



REPÚBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY

MINISTERIO
DE TRANSPORTE
Y OBRAS PÚBLICAS

SECRETARIA

499

2005/10/003/0/3400

sm

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 11 JUN. 2007

VISTO: la gestión promovida por la Dirección Nacional de Vialidad, tendiente a la baja del Inventario de Canteras de Obras Públicas del yacimiento de piedra granítica, ubicado en padrón N°3567 de la 11ª Sección Judicial del Departamento de Soriano.-----

RESULTANDO: I) Que el Poder Ejecutivo por Resolución de 12 de septiembre de 2005, incluyó en el Inventario mencionado, dicho yacimiento para su utilización en las obras: "Ruta 25, Tramo Young - Tres Bocas", y asimismo por Resolución del mismo Poder de 29 de junio de 2006 se amplió el destino de explotación del yacimiento de referencia para las obras: "Mantenimiento de la Ruta N°3, Tramo: San Manuel - Constancia", a cargo de la empresa ARNEL S.R.L.-----

II) Que el Departamento Letrada del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, al tomar intervención, no formula objeciones a la gestión promovida en autos.-----

CONSIDERANDO: que habiéndose cumplido el objetivo en la explotación de la cantera afectada y no siendo necesario el registro de la misma en el Inventario de Canteras de Obras Públicas, corresponde en la especie darle la baja pertinente.-----

ATENCIÓN: a lo dispuesto en el artículo 250 de la Ley N°16.320 de 1° de noviembre de 1992 y Resolución del Poder Ejecutivo de 7 de julio de 1999.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1°.- Desaféctase del Inventario de Canteras de Obras Públicas el siguiente bien: yacimiento de tosca granítica, ubicado en padrón N°3567 de la 11ª Sección Judicial del Departamento de Soriano, propiedad de El Mirador S.A., de acuerdo a la gestión promovida por la Dirección Nacional de Vialidad en autos.-----

2°.- Comuníquese, publíquese y vuelva a la mencionada dependencia, para notificación del interesado y demás efectos.-----




Dr. Tabaré Vázquez
Presidente de la República